

INFORME DE TRABAJO A HONORARIOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

NOMBRE	Eric Patricio Barrientos Rocha		
CARGO	Operador Cámaras De Vigilancia		
PERIODO QUE INFORMA	JUNIO 2026	DECRETO 3RA	
N° BOLETA	33	MONTO BRUTO	\$708.938
RETENCION __%	15,25	MONTO LIQUIDO	\$600.825.-

Debe presentado a su director para que él lo envíe a DAF a más tardar el día 20 de cada mes. (Si el día 20 es inhábil, debe presentarse el día hábil posterior)

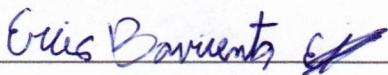
INSTRUCCIONES: El/la prestador/a debe describir detalladamente en este informe las actividades realizadas durante el mes (indicando objetivos, fechas, lugares, participantes, etc.)

- 1) Adjuntar medios probatorios de dichas actividades tales como fotografías, actas, reportería, correos electrónicos, registros de asistencia, entre otros respaldos.
- 2) En caso de utilizar fotografías, adjuntar máximo 2 de ellas por cada actividad y el tamaño debe ser pequeño o mediano (no más allá de media plana por fotografía)
- 3) El informe debe realizarse de forma mensual y personal, y no se debe repetir con el presentado en meses anteriores, o con el presentado por otros funcionarios y/o prestadores de servicios.
- 4) Tanto el informe y como la boleta de honorarios deben ser entregadas, en la misma fecha, firmadas de puño y letra con lápiz pasta azul, tanto por el/la prestador/a como por su respectivo supervisor.

IMPORTANTE:

Por instrucción Municipal, si ambos documentos no son entregados y firmados oportunamente, **NO SE GESTIONARÁ EL PAGO.**

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES REALIZADAS		
FECHA	LUGAR	ACTIVIDAD
JUNIO 2026	Comuna de Estación Central	1.- A requerimiento de las patrullas móviles, se realiza la verificación de matrículas de vehículos y motocicletas. 2.- Cuando los móviles lo requieren, se presta asistencia en tareas vinculadas al control de cámaras de seguridad. 3.- Los avisos generados desde la central de comunicaciones son transmitidos a las patrullas móviles. 4.- Se ejecutan revisiones periódicas al sistema de videovigilancia en diversos sectores de la comuna. 5.- Se proporciona apoyo a Carabineros en el estudio y revisión de registros audiovisuales obtenidos. 6.- Las patrullas móviles envían reportes detallados cada 5 a 10 minutos, señalando las actividades desarrolladas y su ubicación. 7.- Se mantiene contacto permanente entre la central y las patrullas móviles para coordinar los procedimientos en terreno. 8.- Se verifica continuamente el adecuado funcionamiento de las cámaras. 9.- Se organizan patrullajes preventivos conforme a la información entregada por las patrullas móviles. 10.- Se lleva a cabo la vigilancia y seguimiento de los incidentes detectados por las cámaras hasta su finalización.



NOMBRE Y FIRMA DEL TRABAJADOR/A



NOMBRE, FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR/A